

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Extraordinario núm. 7

Viernes, 29 de abril de 2016

Página 300

 CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	RESOLUCION LISTAS DEFINITIVAS LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Solicitudes Admitidas CUPO: 'D) MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA GENERO'
---	--

Estas Listas son Definitivas, y contra las mismas se podrán presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de UN MES contado a partir de su publicación. El plazo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

Exp.	N. Papeleta	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Domicilio	Miembros
99	1					3
590	2					2
673	3					3
689	4					4
940	5					4
1124	6					1
1301	7					2
1899	8					2
1962	9					3
2051	10					3
2099	11					2
2170	12					4
2241	13					4
2813	14					2
3397	15					3

El "N Papeleta", que se corresponde con el orden asignado al expediente para el Sorteo, puede sufrir variación dependiendo de la resolución que se emita de los recursos de alzada presentados dentro del plazo.